



No. 23/2020

CONTRATO DE SERVICIO

Entre: De una parte **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NORTE**, con RNC 425000339, entidad autónoma del Estado Dominicano, regido por las disposiciones de la Ley No.176-07 de fecha 17 del mes de Julio del año Dos Mil Siete (2007); ubicado en la avenida Hermana Mirabal esquina general modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Villa Mella; legalmente representado por el **LICDO. CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1410280-9, con domicilio de elección en la Avenida Hermanas Mirabal, esquina General Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Villa Mella, quien en lo delante de este contrato se denominará **PRIMERA PARTE**.

Y de la otra parte la señora **JENNY MIRELY ALVAREZ NOBOA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.012-0083254-9, con domicilio de elección en la calle c/ 5ta, Esq. Central No. 1, Iván Guzmán Klang, Álvarez Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, quien en lo que sigue de este contrato se denominará **SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: A que **EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE (ASDN) O LA PRIMERA PARTE**, tiene el interés de contratar los servicios de **LA SEGUNDA PARTE**, para realizar la función de **PERITO EN LA DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.

POR CUANTO: A que **LA SEGUNDA PARTE**, declara estar en condiciones para poder desempeñar las funciones requeridas por **EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE (ASDN) O LA PRIMERA PARTE**.

POR CUANTO: A que en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE (ASDN) O LA PRIMERA PARTE**, contrata los servicios de **LA SEGUNDA PARTE**, para realizar la función de **PERITO EN LA DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.

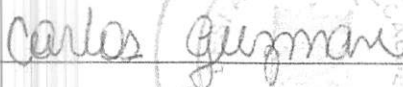
SEGUNDO: **LA SEGUNDA PARTE**, se compromete a ofrecer sus servicios de **PERITO EN LA DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** en el tiempo y lugar que estime conveniente **EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE (ASDN) O LA PRIMERA PARTE**, para su mejor desenvolvimiento.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

DECIMO PRIMERO: Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se remiten a las normas establecidas por el derecho común

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en el Municipio Santo Domingo, Provincia Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020).



LICDO. CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN
Actuando en nombre y representación de
EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)
EI CONTRATANTE



JENNY MIRELY ALVAREZ NOBOA
LA CONTRATISTA

YO, **LICDA. BELGICA KARINA VILLANUEVA**, Abogado Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, Matrícula No.7514. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **LICDO. CARLOS MARIEN ELIAS GUZMAN**, (El Contratante), y la señora **JENNY MIRELY ALVAREZ NOBOA**, (La Contratista), de calidades y generales anotadas, personas quienes **DOY FE** conocer, habiéndome declarado, bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos públicos y privados que suscriben, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. Municipio Santo Domingo, Provincia Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020).



LICDA. BELGICA KARINA VILLANUEVA
Notario Público

